

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00669 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ID 1107871

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 10 de agosto de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **R0 01259** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente " respecto del predio denominado «LOTE 6 FINCA EL ORIENTE», el cual se asocia con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-6611 y cédula catastral No. 258780002000000090106000000000, ubicado en la vereda Lagunas, municipio Viotá, en el departamento de Cundinamarca. Que el mismo cuenta con un área georreferenciada de 2 ha + 4302 m2,

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **Edgar Romero Daza (†)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 3.209.5xx y el señor **Hollmman Edgardo Romero Medina ((†)** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 1.121.851.6xx, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 14 de septiembre de 2026.

WWW.URT.GOV.CO